



Vocales asistentes:

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/Ikaskleen Gurasoen Elkarleen Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D. Javier Albizu Sanz

Representante de las entidades locales/Toki entitateen ordezkaria

D. Iñaki Berasategi Zurutuza

Representante del profesorado de centros públicos/Ikastetxe Publikoetako Irakasleen ordezkaria LAB

D. José María Carrillo Álvarez

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/Ikaskleen Gurasoen Elkarleen Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D.ª Carmela Muñoz Ventura

Representante del profesorado de centros privados/Ikastetxe Pribatuetao Irakasleen ordezkaria FETE-UGT

D.ª Camino Bueno Zamarbide

Representante de Directores y Directoras de centros docentes públicos/Ikastetxe publikoetako zuzendarien ordezkaria

D. Francisco José Flores Pérez

Representante de las asociaciones Empresariales/Enpresari elkarleen ordezkaria

D.ª Nekane Oroz Bretón

Representante de la Administración Educativa/Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D.ª Esther Monterrubio Ariznabarreta

Representante de la Administración Educativa/Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D. Ander Domblás García

Representante de la Administración Educativa/Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

D. Alfredo Hoyuelos Planillo

Personalidad de reconocido prestigio/Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D. Fernando Barainca Lagos

Representante del profesorado de

En Pamplona, siendo las 17:10 horas del día 26 de septiembre de 2016, se reúne en la sede del Consejo Escolar de Navarra (C/ Mayor, 65 – Palacio de Ezpeleta), bajo la Presidencia de Don Aitor Etxarte Berezibar, con la asistencia de los Vocales expresados al margen, y de Don Fermín Casado Leoz como Secretario, el Pleno del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación, con el siguiente orden del día:

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información general.
3. Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 36/2016: Proyecto de O.F.: Escolarización.
4. Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 37/2016: Proyecto de O.F: Evaluación ESO.
5. Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 38/2016: Proyecto de O.F: PAI.
6. Debate y, en su caso, aprobación del Informe del Sistema Educativo en Navarra, curso 2015/2016.
7. Aprobación de las cuentas del 2º semestre de 2016.
8. Ruegos y preguntas.



centros privados/Ikastetxe Pribatuetako
Irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D. Jesús M^a Ezponda Iradier

Representante de Directores y Directoras
de centros docentes privados
concertados/Ikastetxe pribatu itunduetako
zuzendarien ordezkaria

**D. Mikel Fernández de Quincoces
Martínez de Birgala**

Representante de la Administración
Educativa/Hezkuntza Administrazioaren
ordezkaria

D. Roberto Pérez Elorza

Representante de la Administración
Educativa/Hezkuntza Administrazioaren
ordezkaria

D^a Lourdes Larunbe Arretxe

Representante del Personal de
Administración y Servicios de los centros
Docentes/Ikastetxeetako Administrazioko
eta Zerbitzuetako langileen ordezkaria

D. Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares
de centros privados de
Navarra/Nafarroako Ikastetxe
pribatuetako entitate titularren
ordezkaria/ANEG-FERE

D^a. Amaia Zubieta Garciandia

Representante del profesorado de
centros públicos/Ikastetxe Publikoetako
Irakasleen ordezkaria STEE-EILAS

D. Josu Repáraz Leiza

Representante de las entidades titulares
de centros privados de Navarra-
Federación de Ikastolas de
Navarra/Nafarroako ikastetxe
pribatuetako entitate titularren ordezkaria-
Nafarroako Ikastolen Elkartea

D.^a M^a José Anaut Couso

Representante de las organizaciones
sindicales/Sindikatuaren ordezkaria/UGT

D. Andoni Amadoz Azpíroz

Representante del alumnado de los
niveles no universitarios de los centros
públicos de Navarra/ Unibertsitate
aurreko hezkuntza publikoaren ikasleen
ordezkaria

D. Ignacio Toni Echeverría

Representante de las Personas con



discapacidad de Navarra/Nafarroan
desgaitasuna duten pertsonen
ordezkaria/ CORMIN

D. Juan Larraza Pérez-Salazar

Representante del alumnado de los
niveles no universitarios de los centros
privados de Navarra/ Unibertsitate
aurreko hezkuntza pribatuaren ikasleen
ordezkaria

D. Pedro María Baile Torrea

Representantes de las Federaciones de
Asociaciones de Padres y Madres/
Ikasleen Gurasoen Elkarte
Federazioen ordezkaria CONCAPA

D^a Cristina Bayona Saez

Representante de las
Universidades/Unibertsitateen ordezkaria
UPNA

D. Ernesto Delas Villanueva

Representante de las Federaciones de
Asociaciones de Padres y
Madres/ Ikasleen Gurasoen Elkarte
Federazioen ordezkaria SORTZEN

Dña. M^a Luisa de Simón Caballero

Representante del Parlamento de
Navarra/Nafarroako Parlamentuaren
ordezkaria (I-E)

D. Sergio Gómez Salvador

Representante de las Federaciones de
Asociaciones de Padres y Madres/
Ikasleen Gurasoen Elkarte
Federazioen ordezkaria CONCAPA

Dña. Miren Aranoa Astigarraga

Representante del Parlamento de
Navarra/Nafarroako Parlamentuaren
ordezkaria (EH BILDU)

Karmele Maraño Chasco

Representante de las entidades
locales/Toki entitateen ordezkaria

Excusa su asistencia:

D^a M^a Soledad Garjón López

Representante del profesorado de
centros públicos/Ikastetxe Publikoetako
Irakasleen ordezkaria AFAPNA

D. Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares
de centros privados de



Navarra/Nafarroako Ikastetxe
pribatuetako entitate titularren
ordezkaria/ANEG-FERE
D.^a Aurora Bernal Martínez de Soria
Representante de las Universidades
/Unibertsitateen ordezkaria. Universidad
de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea
D.^a. Sonia Cabrero del Amo
Representante de las Asociaciones que
trabajan por la igualdad/Berdintasunaren
alde lan egiten duten elkarteen
ordcezkaria

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

El presidente pregunta si alguien tiene algo que comentar u objetar en relación con el Acta de la sesión celebrada por el Pleno el 26 de octubre de 2016.

No existiendo alegaciones, queda aprobada el acta por asentimiento.

2. Información General.

El Presidente informa acerca de los hechos más relevantes y las reuniones y actuaciones más importantes realizadas desde la última reunión. Entre estas cuestiones de interés, menciona las Jornadas sobre Proyectos de Innovación celebradas en otoño en Tudela y Pamplona, y las Jornadas de primavera que tendrán como temática la Escuela rural en Navarra.

3. Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 36/2016: Proyecto de O.F.: Escolarización.

Mikel Fernández de Quincoces realiza una exposición del proyecto normativo, señalando las novedades, en especial el hecho de primar la distancia al centro, responde a un mandato parlamentario. A continuación, se procede al examen de las enmiendas presentadas.



- Enmienda nº 1

Jesús M^a Ezponda expone la enmienda nº 1, de acuerdo con la motivación que figura en ella. Iñaki Iraizoz señala que, junto al de antiguo alumno, hay otros criterios complementarios. Plantea la posibilidad de mantener el punto complementario como hasta ahora, añadir un punto más por distancia lineal, y en caso de empate que prevalezca éste último.

Mikel Fernández de Quincoces indica que los puntos de antiguo alumno o cooperativista, por ejemplo, son criterios objetivos pero no igualitarios. Añade que a partir del curso 2018/2019 el Departamento de Educación dispondrá de una herramienta informática para resolver los sorteos, automatizando el proceso y haciendo innecesarios los sorteos en cada centro. Añade que la puesta en marcha de este sistema exigirá que el Departamento controle todo el proceso, y también lógicamente los criterios de admisión.

Sergio Gómez interviene señalando que el sistema actual no garantiza la libertad de elección de centros, y con el nuevo proyecto se produce un retroceso.

Sometida a votación la enmienda, arroja el siguiente resultado:

VOTOS: 8 a favor; 17 en contra; 5 abstenciones.

Queda rechazada la enmienda.

- Enmiendas nº2 y nº 3.

Alfredo Hoyuelos expone las enmiendas, que proponen un cambio de terminología.

Mikel Fernández de Quincoces responde que la terminología existente responde a una normativa general, básica, y no puede modificarse unilateralmente, hecho que ratifica Ignacio Toni. A continuación, se procede a votar:

VOTOS: 6 a favor; 17 en contra; 7 abstenciones.



Quedan rechazadas las enmiendas.

- Enmienda nº 4.

Iosu Repáraz expone la enmienda, señalando como en la propia CAV establece como criterio de desempate la condición de socio cooperativista de uno de los miembros de la unidad familiar.

Mikel Fernández de Quincoces reitera que el proyecto responde a una decisión o voluntad del Parlamento de Navarra.

El Presidente informa que la Directora de la Ikastola San Fermín ha presentado al Consejo un escrito en el mismo sentido de la enmienda. A continuación, se procede a votar:

VOTOS: 9 a favor, 13 en contra; 8 abstenciones.

Queda rechazada la enmienda.

- Enmienda nº 5.

Amaia Zubieta señala que, a la vista de que finalmente no se va a aplicar el criterio de proximidad lineal en Tudela, por haberlo acordado así la Comisión de Escolarización de Tudela, retira la enmienda.

- Enmienda nº 6.

Se da por reproducido el resultado de la enmienda nº1, pues es similar.

- Enmiendas nº 7 y 8.

Sergio Gómez expone las enmiendas y cómo se pretende obligar a abrir nuevas líneas si hay exceso de sobredemanda, para garantizar la libertad de elección de centros por parte de las familias. El número de 10 alumnos responde a la analogía con las cifras



que utiliza el Departamento para apertura de líneas de modelo D en la zona no vascófona.

Mikel Fernández de Quincoces señala que esta motivación choca con la planificación que debe realizar el Dpto de Educación para garantizar una correcta escolarización y gestión de recursos. A continuación, se procede a votar:

VOTOS: a favor: 8; en contra: 20; abstenciones: 3.

Se rechaza la enmienda.

Finalmente, se procede a votar el proyecto de dictamen en su conjunto, con el siguiente resultado:

A favor: 19; en contra: 8; abstenciones: 3.

Se aprueba, pues, el proyecto de dictamen.

Los vocales Fernando Barainca y José Flores anuncian que presentarán voto particular.

4. Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 37/2016: Proyecto de O.F: Evaluación ESO.

- Enmienda nº 1.

Alfredo Hoyuelos expone la enmienda nº 1, que responde a una política o terminología inclusiva. Ander Domblás responde que, compartiendo su sensibilidad por este tema, la terminología responde a una normativa general. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 11; en contra: 14; abstenciones: 6.

Queda rechazada la enmienda.

- Enmienda nº 2.



Alfredo Hoyuelos expone su enmienda; Ander Domblás considera que el texto propuesto no es adecuado. Camino Bueno señala que la evaluación es “integradora” de saberes, y este es el sentido del concepto “integración”; añade que el equipo docente ya realiza una visión global sobre el alumnado, también a través de la acción tutorial, afirmación suscrita también por Fernando Barainca.

Amaia Zubieta señala que la redacción propuesta no es incompatible con lo que Camino Bueno y Fernando Barainca dicen que ya se hace actualmente.

Mikel Fernández de Quincoces señala que la propuesta de la enmienda es innecesaria, pues ya está previsto todo en el proyecto de OF. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 10; en contra: 18; abstenciones: 3.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 3.

Alfredo Hoyuelos expone la enmienda, señalando que algunas calificaciones muy bajas pueden resultar humillantes. Ander Domblás señala que también esto responde a normativa superior.

Iñaki Iraizoz señala que las familias deben saber el nivel real del alumnado. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 4; en contra: 21; abstenciones: 4.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 4.

El Presidente informa que esta enmienda ya fue aceptada en la Comisión Permanente.



- Enmienda nº 5.

Ignacio Toni expone la enmienda, y Ander Domblás muestra su conformidad con la enmienda. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 29; en contra: 0; abstenciones: 0.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 6.

Tras la exposición de la enmienda por parte de Ignacio Toni, Ander Domblás se muestra de acuerdo, y se procede a votar con el siguiente resultado:

Votos a favor: 28; en contra: 0; abstenciones: 1.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 7.

Alfredo Hoyuelos expone la enmienda, reiterando Ander Domblás que este proyecto no es la norma adecuada para introducir nuevas expresiones o terminologías, pues los cambios conceptuales solo pueden llevar a confusión.

Camino Bueno señala que no le convence el cambio del término “necesidades” por “derechos”, pues el derecho se da por supuesto, pero ello no se contrapone al hecho de que algún alumno o alumna tenga una necesidad educativa especial. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 7; en contra: 19; abstenciones: 3.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 8.



Ignacio Toni expone la enmienda, y Ander Domblás se muestra de acuerdo. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 29; en contra: 0; abstenciones: 0.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 9.

Alfredo Hoyuelos, a la vista de lo debatido en enmiendas anteriores y su resultado retira la enmienda.

- Enmienda nº 10.

Alfredo Hoyuelos expone la enmienda, y Ander Domblás la aceptaría si se pusiera “integración e incorporación” de forma acumulada. El proponente se muestra de acuerdo, y se procede a votar.

Votos a favor: 29; en contra: 0; abstenciones: 0.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 11.

Al igual que la nº 9, Alfredo Hoyuelos la retira.

- Enmiendas nº 12 y 13.

Habiéndose incorporado ya al texto en el periodo de transparencia, Camino Bueno las retira.

- Enmienda nº 14.

Ignacio Toni expone la enmienda, y Ander Domblás se muestra de acuerdo, con un matiz: “medidas de accesibilidad universal requeridas en cada uno de los casos” en



lugar de “medidas de accesibilidad universal”. Se somete a votación esta última propuesta, al ser aceptada por el proponente.

Votos a favor: 28; en contra: 0; abstenciones: 0.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 15.

Alfredo Hoyelos expone la enmienda y Ander Domblás muestra su disconformidad con la misma. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 7; en contra: 16; abstenciones: 4.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 16.

Ignacio Toni expone la enmienda. Ander Domblás señala que la línea propuesta solo podría hacerse de forma progresiva, por lo que se podría añadir “de forma progresiva” tras “accesibilidad universal”.

Fernando Barainca señala que esta precisión no garantiza ni añade nada. Amaia Zubieta señala que la accesibilidad universal hay que garantizarla, sea a través de una herramienta o de otra, por lo que la precisión de “progresividad” sobraría.

Camino Bueno señala que si se omite esta “progresividad” la herramienta debería garantizar la accesibilidad universal desde el primer momento, y esto tal vez sea de cumplimiento imposible.

Mikel Fernández de Quincoces dice que la accesibilidad universal está ahora ya garantizada, si no siempre a través de EDUCA, sí a través de otras formas. Por ello considera que no procede aprobar la enmienda, sin perjuicio de que se intente evolucionar EDUCA para que atienda en la medida de lo posible estas necesidades derivadas de discapacidad.



Iñaki Iraizoz eliminaría la referencia a EDUCA, pues esta plataforma podría cambiar de denominación, y de hecho en algunos centros concertados existen otras plataformas.

Ander Domblás y Camino Bueno piensan que podría hacerse referencia a otras plataformas.

Marisa de Simón dice que no debemos entrar en matices, y que lo que debe hacer la norma es garantizar la accesibilidad universal.

Mikel Fernández de Quincoces propone eliminar cualquier referencia a los medios de comunicación de la información, propuesta con la que Camino Bueno se muestra de acuerdo.

El Presidente propone añadir tras “accesibilidad universal” requeridas en cada uno de los casos, y tras “EDUCA” “y otras plataformas informáticas”. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 28; en contra: 1; abstenciones: 0.

Se aprueba la enmienda.

- Enmiendas nº 17 y 18.

Se retiran por haber sido ya incorporadas al texto.

- Enmienda nº 19.

Camino Bueno expone la enmienda. Mikel Fernández de Quincoces señala que un alumno o alumna tiene casi siempre más de un representante legal, por lo que hay que mantener el plural.

Camino Bueno, tras el debate, retira la enmienda.



- Enmienda nº 20.

Se retira por haber sido aceptada.

- Enmienda nº 21.

Alfredo Hoyuelos defiende la enmienda, aunque reconoce que no se adapta a la normativa superior, lo que ratifica Ander Domblás. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 7; en contra: 16; abstenciones: 6.

Queda rechazada la enmienda.

- Enmienda nº 22.

Alfredo Hoyuelos expone la enmienda, que propone una redacción más inclusiva. Ander Domblás lo considera improcedente. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 5; en contra: 17; abstenciones: 7.

Se rechaza la enmienda.

- Enmiendas nº 23 y 24.

Alfredo Hoyuelos las retira, a la vista de lo debatido antes.

- Enmienda nº 25.

Amaia Zubieta retira la enmienda tras lo hablado en la Comisión Permanente.

- Enmienda nº 26.

Ignacio Toni expone la enmienda, señalando la innecesidad de aludir a criterios de racionalidad y eficiencia. Ander Domblás responde que debe continuar esta previsión



porque es razonable atender a las disponibilidades y posibilidades en cada momento. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 11; en contra: 12; abstenciones: 6.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 27.

Alfredo Hoyuelos la retira.

- Enmienda nº 28.

Se procede a votar con este resultado:

Votos a favor: 27; en contra: 3; abstenciones: 0.

Se acepta la enmienda.

- Enmienda nº 29.

Amaia Zubieta expone la enmienda, que pretende incorporar un compromiso expreso. Ander Domblás responde que los recursos se proporcionan en la medida de lo posible, y se da siempre la solución más razonable, lo que ratifica Mikel Fernández de Quincoces. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 14; en contra: 6; abstenciones: 9.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 30.

Alfredo Hoyuelos la retira.

- Enmienda nº 31.



Ignacio Toni expone la enmienda, y se procede a la votación, tras la respuesta de Ander Domblás.

Votos a favor: 6; en contra: 10; abstenciones: 14.

Se rechaza la enmienda.

- Enmiendas nº 32 y 33.

Alfredo Hoyuelos las retira.

- Enmienda nº 34.

Tras la exposición de la enmienda, Ander Domblás responde que el alumnado no identificado en el precepto es atendido a través de adaptaciones curriculares significativas, ante lo cual el proponente retira la enmienda.

- Enmienda nº 35.

Tras la exposición y la respuesta, se vota:

Votos a favor: 29; en contra: 0; abstenciones: 0.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 36.

Se retira la enmienda, y el proponente pide disculpas porque debe ausentarse.

- Enmienda nº 37.

Camino Bueno expone la enmienda, y Ander Domblás se muestra de acuerdo. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 29; en contra: 0; abstenciones: 0.



Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 38.

Decae por haber sido incorporada al proyecto.

- Enmiendas nº 39, 40, 41 y 42.

Siguiendo indicaciones dadas por el proponente, quedan retiradas, salvo la 42, que ya se incorporó al texto.

En este momento, Ignacio Toni interviene para advertir que en la página 36 falta un punto 7 relativo al Consejo Orientador. Ander Domblás lo suscribe, por lo que se añadirá al texto definitivo.

- Enmienda nº 43.

Expone la enmienda Ignacio Toni, y responde Ander Domblás mostrando su desacuerdo. A continuación, se procede a votar:

Votos a favor: 4; en contra: 13; abstenciones: 10.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 44.

Decae la enmienda al no encontrarse la referencia y no poder aclararlo el proponente.

- Enmienda nº 45.

Decae por haber sido incorporada ya al texto.



Finalmente, se procede a votar el proyecto de dictamen en su conjunto, con el siguiente resultado:

A favor: 26; en contra: 0; abstenciones: 2.

Se aprueba, pues, el proyecto de dictamen.

5 Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 38/2016: Proyecto de OF PAI.

Roberto Pérez expone el proyecto normativo, resaltando la necesidad de esta Orden Foral con el fin de clarificar la normativa existente, y responder a las necesidades detectadas. Añade que es cada vez más difícil atender a las exigencias derivadas de la implantación y evolución natural del PAI, pues los recursos son limitados. Considera que la OF trata de responder a la situación actualmente existente, y que existen posiciones muy polarizadas en relación con este tipo de programas lingüísticos. Expone cómo la mayor parte de centros públicos entran en las nuevas horquillas horarias que fija la OF, pero que se admiten excepciones que la superen, si la plantilla y características de un determinado centro lo permiten.

Amaia Zubieta lee un documento proponiendo la devolución del proyecto para que sea objeto de una mayor participación por parte de los distintos agentes afectados.

A continuación, expone el Secretario que, ante la falta de regulación, lo más correcto es debatir y votar las enmiendas a la totalidad, y sin perjuicio del resultado de la votación, proceder al debate después de las enmiendas parciales, con el fin de garantizar la participación de todos los colectivos representados en el Consejo.

Sergio Gómez y Santiago Álvarez muestran su malestar por considerar que no se ha consultado a las familias, a lo que Roberto Pérez responde que se ha dado mucha participación, y toda la información.

Amaia Zubieta expone un texto como enmienda a la totalidad consensuada por varios vocales que han presentado sus respectivas enmiendas a la totalidad.



Miren Aranoa anuncia su voto contrario a la enmienda a la totalidad, pues considera que las distintas posturas son defendibles a través de enmiendas parciales, y reafirma la necesidad de aprobar ahora esta norma.

Ernesto Delás anuncia su abstención porque, compartiendo las afirmaciones de Amaia Zubieta, considera una mejora el hecho de que el PAI deje de convertirse en una imposición y su implantación se realice a solicitud y de conformidad con los centros.

Marisa de Simón anuncia su voto contrario a la enmienda a la totalidad porque la norma propuesta da seguridad jurídica y las horquillas propuestas responden a las necesidades que puedan existir en cada centro.

Ander Domblás recalca que el objetivo de la norma es que constituya un punto de partida, no un final, para que entre todos se abra un estudio para poder mejorar el Programa.

Se vota la enmienda, con el siguiente resultado:

A favor: 9; en contra: 13; abstenciones: 5.

Se rechaza la enmienda a la totalidad.

A continuación se procede al debate de las enmiendas parciales:

Iñaki Berasategui retira las suyas, y Amaia Zubieta anuncia que presentará sus enmiendas como voto particular, retirando también sus enmiendas.

- Enmienda nº 8.

José Flores expone la enmienda porque no quiere que se limite el número máximo de sesiones en lengua extranjera, a lo que Roberto Pérez responde que no es intención del Departamento limitar este número máximo sino que es un máximo de referencia. José Flores quiere que quede claro y se indique expresamente en la norma.



Por su parte, Roberto Pérez aclara, en relación a la segunda parte de la enmienda, que no se pedirá proyecto lingüístico a quien ya lo presentó en su día.

José Flores responde que hasta ahora no presentaban algunos centros un proyecto lingüístico, y sin embargo se les incluyó como centro PAI, y ahora ya no tiene sentido pedirlo.

Iñaki Iraizoz señala que hay centros concertados que no tienen la problemática de los centros públicos en cuanto a disponibilidad de recursos, y pueden superar ese límite máximo, por lo que también pide que se clarifique en este sentido la norma.

Iñaki Berasategui se ausenta de la reunión y se despide del Consejo como vocal.

Mikel Fernández de Quincoces señala que podría modificarse el proyecto de OF en este sentido para clarificarlo.

Sometida la enmienda a votación, se produce el siguiente resultado:

A favor: 13; en contra: 5; abstenciones: 7.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 10.

Sergio Gómez expone la enmienda, y Roberto Pérez la acepta.

La votación arroja el siguiente resultado:

A favor: 18; en contra: 2; abstenciones: 4.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 11.

Sometida a votación, resulta lo siguiente:



A favor: 21; en contra: 0; abstenciones: 0.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 13.

Sergio Gómez expone la enmienda, que pretende llevar los mínimos y máximos contemplados en la horquilla de horas a impartir en lengua extranjera.

Roberto Pérez que no hay problema en cuanto a la horquilla superior, en el sentido de que cuando un centro pueda y quiera la supere. En cuanto al límite inferior no está de acuerdo, por lo que rechaza la enmienda.

Iñaki Iraizoz suscribe lo dicho por Roberto Pérez, pues en ocasiones será muy difícil llegar a ese mínimo de horas que propone el enmendante.

Sergio Gómez señala que lo que quiere evitar es que un centro que actualmente imparte 12 horas las baje ahora a 6 horas. Roberto Pérez responde que será el centro quien en su proyecto lingüístico decidirá cuales son sus posibilidades.

Sometida a votación la enmienda, resulta lo siguiente:

Votos a favor: 2; en contra: 18; abstenciones: 0

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 14.

Santiago Álvarez expone la enmienda, señalando que la horquilla inferior es muy baja y que no mejora la situación actual, que es lo que demandan las familias.

Roberto Pérez responde que no siempre más horas implica un mejor proyecto lingüístico, y que se deja al centro valorar cuál es su necesidad. De hecho, se dan al centro los recursos que solicita para poner en marcha su proyecto.



José Flores interviene para recalcar la importancia de respetar el proyecto lingüístico de cada centro, y la autonomía de éstos, pues son quienes mejor conocen lo que necesita la comunidad de ese centro en función de muchos factores, y teniendo en cuenta sus características. Deben respetarse los proyectos lingüísticos de cada centro, para poder luego exigirles los resultados previstos en dichos proyectos.

Mikel Fernández de Quincoces señala que no se pueden establecer en este momento objetivos estratégicos, pues aún se está en un proceso de recogida de datos.

Ignacio Toni solicita que el PAI se adapte a las posibilidades del alumnado con discapacidad.

Resultado de la votación:

Votos a favor: 3; en contra: 17; abstenciones: 2.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda 16.

Sergio Gómez expone la enmienda, que plantea más sesiones obligatorias. Roberto Pérez se ratifica en su postura anterior. Se procede a votar:

Votos a favor: 3; en contra: 18; abstenciones: 2

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda 17.

Santiago Álvarez expone la enmienda. Interviene Mikel Fernández de Quincoces para decir que normalmente, los centros que solicitan que Religión o AE se impartan en inglés, imparten ambas asignaturas en esta lengua. En cualquier caso, dependerá de su proyecto lingüístico, pero todos los alumnos tendrán las mismas sesiones. Se procede a votar la enmienda:



A favor: 5; en contra: 15; abstenciones: 3.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 18.

Santiago Álvarez la retira.

- Enmienda nº 19.

José Flores expone la enmienda y se vota.

A favor: 13; en contra: 5; abstenciones: 5.

Se aprueba la enmienda.

- Enmiendas nº 21 y 24.

Sergio Gómez expone las enmiendas porque están relacionadas, y se procede a votar:

Votos a favor: 2; en contra: 18; abstenciones: 3.

Se rechazan las enmiendas.

- Enmienda nº 22.

Santiago Álvarez expone la enmienda y se procede a votar.

A favor: 8; en contra: 11; abstenciones: 3.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 23.

Ignacio Toni expone la enmienda, Roberto Pérez dice que habría que valorar si el centro afectado debería tener línea no PAI, y se procede a votar.

A favor: 13; en contra: 1; abstenciones: 9.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 25.

Santiago Álvarez expone la enmienda. Mikel Fernández de Quincoces replica que se quiere dejar autonomía a los centros para que, lógicamente con coherencia, aprueben su propio proyecto lingüístico, que puede contemplar, o no, una progresividad en el número de horas en lengua extranjera. A continuación, se procede a votar, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4; en contra: 17; abstenciones: 2.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 26.

José Flores expone la enmienda, que pretende que solo deban presentar proyecto lingüístico los centros que quieran incorporarse al PAI por primera vez.

Roberto Pérez añade que nadie va a dejar de entrar en el PAI por no tener proyecto, sino que a quien le interese se le ayudará a hacerlo; la voluntad del Departamento es asegurar que todos los centros tengan un proyecto. A la vista de ello, se retira la enmienda.

- Enmienda nº 27.

Ignacio Toni expone la enmienda, respondiendo Ander Domblás que es innecesaria su incorporación al texto, pues estas especialidades ya están contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad, no es el proyecto lingüístico, lo que suscribe Camino Bueno.



Se retira la enmienda.

- Enmienda nº 28.

Se retira la enmienda.

- Enmienda nº 29.

Sergio Gómez expone la enmienda; responde Roberto Pérez que esto sería inviable porque no es posible hacer todas las evaluaciones causales en lugar de muestrales.

Se retira la enmienda.

- Enmienda nº 30.

Santiago Álvarez expone la enmienda y se procede a votar:

A favor: 3; en contra: 13; abstenciones: 5.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 31.

Se retira.

- Enmienda nº 34.

Santiago Álvarez considera que la autonomía de los centros no debe ser absoluta, sino que todos los centros deben tener un objetivo común, porque si la ubicación de una familia es lo que determina el centro al que irá, todos deben tener las mismas posibilidades. Por eso no se les puede dejar total autonomía.



José Flores señala que no se puede establecer una uniformidad; sí un mínimo para todos, pero no un máximo, y esto requiere autonomía en el proyecto lingüístico de cada centro lograr sus objetivos. A continuación, se procede a votar, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6; en contra: 11; abstenciones: 5.

Se rechaza la enmienda.

- Enmiendas nº 35 y 36.

Se retiran las enmiendas al no contar con el apoyo de los representantes del Departamento.

- Enmienda nº 37.

Tras la exposición de la enmienda, se procede a votar.

A favor: 6; en contra: 11; abstenciones: 5.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 39.

Santiago Álvarez defiende la presencia de la figura de jefatura de estudios adjunta siempre durante el proceso de implantación.

Mikel Fernández de Quincoces responde que esta figura surge cuando hay mucho alumnado en los centros, no por el hecho de realizar una función de coordinación únicamente. Se trata de un órgano directivo, y en centros con pocos grupos no hay funciones de dirección que realizar, sino solo de coordinación. A continuación, se procede a votar, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2, en contra: 9; abstenciones: 12.

Se rechaza la enmienda.



- Enmienda nº 42.

Santiago Álvarez señala que la atención a la diversidad no debe quedar a la autonomía de los centros, sino que es el Departamento quien debe garantizarla.

Ander Domblás responde que le da la razón a medias, pues el Departamento facilita recursos, pero el centro decide cómo gestionarlos. A continuación, se procede a votar, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4; en contra: 10; abstenciones: 9.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 43.

Ignacio Toni expone la enmienda, y tras él se produce la respuesta de Mikel Fernández de Quincoces, que aboga por dar autonomía al centro para concretar la mejor forma de atender al alumnado en función de sus características. A continuación, se procede a votar, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4; en contra: 9; abstenciones: 9.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 44.

Tras la exposición de la enmienda, se procede a votar.

Votos a favor: 20; en contra: 0; abstenciones: 1.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 46.

Tras la exposición, se vota.



Votos a favor: 22; en contra: 0; abstenciones: 0.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 47.

Se consensúa con la Administración una solución, y tras la votación, resulta lo siguiente:

Votos a favor: 22; en contra: 0; abstenciones: 0.

Se aprueba la enmienda.

- Enmienda nº 48.

Tras la exposición de la enmienda, Mikel Fernández de Quincoces informa de la dificultad de conseguir en ocasiones personal capacitado en incluirlo en listas, especialmente en francés y alemán, pero no cree que esta OF sea el lugar donde contemplar esta previsión, de difícil cumplimiento en todo caso. A continuación, se procede a votar, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6; en contra: 9; abstenciones: 7.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 49.

Sergio Gómez expone la enmienda solicitando que la salida del PAI siga el mismo procedimiento que el establecido para aprobar la jornada continua; de modo que participen decisivamente las familias, y no solo los equipos directivos.

Roberto Pérez responde que quien está escolarizado en PAI tiene garantizada su permanencia en el programa hasta finalizar primaria. A continuación, se procede a votar, con el siguiente resultado:



Votos a favor: 4; en contra: 12; abstenciones: 5.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 50.

Santiago Álvarez expone la enmienda, y se procede a votar.

Votos a favor: 8; en contra: 10; abstenciones: 5.

Se rechaza la enmienda.

- Enmienda nº 52.

Se procede a votar, con el siguiente resultado.

A favor: 7; en contra: 8; abstenciones: 9.

Con el voto de calidad del Presidente, se rechaza.

- Enmienda nº 53.

Tras la exposición de la enmienda, Mikel Fernández de Quincoces señala que los programas se han aplicado sobre un modelo, y no es posible separar dentro de un mismo centro dos programas lingüísticos dentro de un mismo modelo.

Roberto Pérez añade que la voluntad es que así sea en Secundaria, pero no es viable hacerlo en Primaria.

Ernesto Delás señala que en todos los centros hay un porcentaje de alumnado que no digiere bien los idiomas, y habría que darle una solución. A continuación, se procede a votar, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3; en contra: 11; abstenciones: 8

Se rechaza la enmienda.

Siendo las 23:15, Sergio Gómez interviene para informar a los asistentes de que el Departamento de Educación ha sacado una nota de prensa en la que señala que ya



ha sido aprobada la Orden Foral del PAI, cuando aún estamos votando las enmiendas en el Consejo Escolar. Se citan palabras del Director General, las cuales no son ciertas puesto que aún se encuentra reunido. Por ello, quiere mostrar su malestar y que conste en el acta, que esto demuestra una vez más que se nos está ninguneando y tomando el pelo. A continuación, se continúa con el examen de las enmiendas.

- Enmiendas nº 54 y 55.

Se retiran.

- Enmienda nº 56.

Santiago Álvarez expone la enmienda y se procede a votar.

A favor: 7; en contra: 10; abstenciones: 5.

Se rechaza la enmienda.

Finalmente, se procede a votar el proyecto de dictamen en su conjunto, con el siguiente resultado:

A favor: 13; en contra: 6; abstenciones: 3.

Se aprueba el dictamen.

Marisa de Simón y Sergio Gómez anuncia voto particular.

Por su parte, Santiago Álvarez lee un texto a petición de las asociaciones Britila, solicitando que se incorpore al acta, lo que se hace mediante anexo a la misma.

6. Debate y, en su caso, aprobación del ISEN, curso 2015/2016.

El Presidente expone el nuevo sistema empleado este año para la gestión del ISEN, y el tipo de enmiendas presentadas, agradeciendo la participación de todos los vocales, especialmente de quienes con sus enmiendas, y a través de los grupos de trabajo, han contribuido a mejorar el texto.



Votado el informe, arroja este resultado:

A favor: 20; en contra: 0; abstenciones: 0.

Se aprueba, pues, el ISEN 2015/2016.

7. Aprobación de las cuentas del 2º semestre de 2016

El Presidente expone el resumen final de la cuenta de gestión del Consejo Escolar, y se procede a la votación, con el siguiente resultado:

A favor: 18; en contra: 0; abstenciones: 0.

Se aprueban, pues, las cuentas del Consejo Escolar correspondientes al 2º semestre.

8. Ruegos y preguntas.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente agradece la participación de los vocales asistentes a la reunión del Pleno y pone fin a la sesión a las 23:30 horas.



Anexo I

VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN 36/2016, SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN FORAL “POR EL QUE SE MODIFICAN LAS ÓRDENES FORALES 8/2015 Y 26/2015 QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN ELOS CENTROS EDUCATIVOS DE NAVARRA”, APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRA EN EL PLENO CELEBRADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

Presentado por JESÉS M^a EZPONDA, IÑAKI IRAIZOZ, JOSU REPÁRAZ Y FRANCISCO JOSÉ FLORES.

El Pleno del Consejo aprobó, por mayoría, el Dictamen 36/2016 con los votos en contra, entre otros, de quienes suscriben el presente documento y que presentan este voto particular por los siguientes motivos:

1. En el dictamen no se ha incluido la excepcionalidad que hace referencia a la imposibilidad que establece el proyecto de Orden Foral a que el órgano competente de cada centro pueda otorgar hasta un máximo de 1 punto por otros criterios complementarios, constituidos por otras circunstancias relevantes apreciadas justificadamente por el órgano competente del centro y acordadas de acuerdo con criterios objetivos que tendrán que ser hechos públicos por el centro, en lugar visible del mismo, con anterioridad al proceso de admisión.
2. Esta circunstancia se circunscribe a un número reducido de plazas de algunos centros concertados donde existe una mayor demanda de familias que oferta de plazas. Es por tanto una cuestión minoritaria, aplicándose dicho criterio complementario únicamente cuando la aplicación de los criterios prioritarios no haya sido suficiente para establecer una prioridad, siendo en consecuencia una situación excepcional que permite considerar de forma positiva a aquellas familias que se involucraron con su dinero y tiempo en el nacimiento y pervivencia de estos centros, como son las cooperativas de padres – las ikastolas, por ejemplo- o los centros de iniciativa social. Es, en definitiva, una cuestión de reconocimiento social y no un privilegio.
3. La eliminación de este criterio supondrá con toda seguridad el aumento sustancial de familias insatisfechas con la elección del centro educativo que desean. Actualmente es cierto que hay familias que desearían quizá como primera preferencia matricular a su hijo en otro centro educativo al que finalmente lo matriculan en la preinscripción, pero al eliminar este criterio serán bastantes más las familias que acudirán al sorteo con el consiguiente problema para las que no resultan afortunadas en el mismo, lo que aumentaría el número de alumnos a los que habrá que asignar centro.
4. Tampoco se ha tenido en cuenta la diferente, asentada y pacífica realidad navarra de creación de centros docentes en lo que respecta a la iniciativa social de padres y madres de creación de cooperativas. No se ha aceptado la inclusión del criterio de considerar la condición de socio o socia cooperativista del centro solicitado de alguno de los miembros de la unidad familiar, lo que supone no reconocer la apuesta del cooperativismo navarro, característico de nuestro modelo social y económico, por la educación a través de valores positivos y dignos de reconocimiento por los poderes públicos, siendo esta una diferencia de trato normativo objetiva y justificada que no vulnera el principio de igualdad de todos ante la ley.



Por todo ello, los vocales firmantes no pueden dar su voto favorable al Dictamen 36/2016 y presentan este voto particular con el ruego de que figure de forma pública y a los efectos oportunos junto al referido dictamen.

Pamplona, 22 de diciembre de 2016

Jesús M^a Ezponda

Iñaki Iraizoz

Josu Repáraz

Francisco José Flores



VOTO PARTICULAR que presenta la organización sindical SEPNA/FSIE al dictamen 36/2016 sobre el Orden Foral por el que se establece la escolarización.

En la Orden Foral queda excluido el punto complementario que en la anterior regulación existía para los centros públicos y concertados.

Dicho punto complementario era aprobado por la Comisión de Escolarización de Navarra siendo un punto de relevancia y de interés para establecer los pocos desempates que podían producirse de forma excepcional.

Creemos que es necesario ese punto ya que evitaría posibles sorteos y dejar a las familias excluidas sin prevalencia en la segunda o tercera opción.

Ese punto complementario mejora las opciones de libertad de elección al propio ideario del centro elegido, y mejora los puntos obligatorios, el hecho de ser cooperativista, trabajar en el propio centro, antiguo alumno, etc. Criterios aprobados en años anteriores por la Comisión de Escolarización no han dado ningún problema en la Comisión de Escolarización.



Anexo II

VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN 38/2016 SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN FORAL POR LA QUE SE REGULAN LOS ASPECTOS BÁSICOS DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE EN LENGUAS EXTRANJERAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SE AUTORIZA A DETERMINADOS CENTROS EDUCATIVOS PARA SU IMPARTICIÓN.

Voto particular que presenta **M^a Luisa De Simón Caballero**, vocal del Consejo Escolar de Navarra, *representante del Parlamento de Navarra/ Nafarroako Parlamentuaren ordezkaria* al amparo del artículo 36 del DECRETO FORAL 356/1998, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación.

1. ANTECEDENTES

Desde los inicios del desarrollo de programas y experiencias de lenguas extranjeras en los centros escolares de Navarra, el departamento de educación abordó la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras sin objetivos, al menos explícitos, sin ninguna planificación y sin explicitar el sentido de estas experiencias en relación al acceso al currículum de toda la población escolar. Todo ello, ha contribuido a generar agravios comparativos y desorden en la organización escolar. En concreto el contexto actual es el resultado de:

- Dieciocho años de experimentos y programas diferentes: Brithis, tratamiento la integrado de las lenguas (TIL), programas de refuerzo del inglés (PRI) y finalmente, programas de aprendizaje del inglés (PAI) que han dado lugar a un “batiburrillo” de experiencias que han tenido diferentes recorridos y se han desarrollado sin ningún tipo de planificación, ordenación ni de previsión a futuro.
- Escasez de normativa, orientaciones, apoyo técnico y recursos para los centros que implantaban los programas PAI que han ido adaptándose a las diferentes situaciones muy en precario, compensado estas insuficiencias con un sobreesfuerzo de los equipos docentes.
- Selección de centros para la implantación de los diferentes programas sin intenciones educativas explícitas, sin criterios pedagógicos de interés general, estableciendo agravios comparativos entre centros y localidades, además de provocar conflictos entre centros que quieren y no pueden, centros seleccionados que no quieren. Se ha generado desconcierto e incertidumbre en el profesorado y las familias, se ha fomentado la clasificación de centros y alumnado y se ha promovido la confrontación de grupos sociales en defensa de supuestos intereses contrapuestos.
- Ninguna previsión sobre los recursos humanos necesarios, la formación y reciclaje del profesorado, escasa o nula formación inicial y permanente en lenguas extranjeras, además de sistemas de provisión de puestos de trabajo en régimen de temporalidad. De hecho puestos de trabajo docentes se han



cubierto con una normativa específica sobre comisiones de servicio. Todo ello tiene efectos negativos en las plantillas de los centros y en el profesorado que en muchos casos es desplazado de sus centros.

- Confrontación falsa, torticera e interesada de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras y la enseñanza-aprendizaje del euskera que enturbia el debate y distorsiona los discursos técnicos, pedagógicos, epistemológicos y de políticas educativas.

En este contexto de provisionalidad e indefinición, la normalización y ordenación de estas enseñanzas es inaplazable. El objetivo debe ser, desde la perspectiva de una enseñanza de lenguas extranjeras de calidad para todos y para todas, avanzar hacia el establecimiento de un marco curricular y organizativo que defina los aprendizajes mínimos, necesarios y comunes y que posibilite el acceso de todo el alumnado de Navarra a dichos aprendizajes.

2. PROCESO DE ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE LENGUAS EXTRANJERAS.

El Departamento de Educación inicia el curso pasado un proceso de evaluación de las diferentes experiencias y programas sobre lenguas extranjeras que se desarrollan en los centros públicos de Navarra, en cumplimiento del Acuerdo Programático de Gobierno para la legislatura 2015-2019.

Esta evaluación debería servir, o al menos avanzar en la concreción de un marco curricular y organizativo con la finalidad de que todo el alumnado de Navarra tenga acceso a los aprendizajes de lenguas extranjeras. Un marco curricular y organizativo flexible para que cada centro, zona lo desarrolle en función de sus características; además de mejorar, unificar y normalizar las diferentes experiencias y programas dando continuidad a las enseñanzas emprendidas por el alumnado, con las mejoras y/o modificaciones que garanticen la eficiencia, eficacia de sus contenidos y de los recursos.

Es decir, se ha de concretar qué aprendizajes se consideran necesarios para alcanzar los objetivos en relación a las competencias comunicativas en una lengua extranjera que se pretendan desarrollar, cuáles son estas competencias comunicativas, cómo se incluyen en el currículo escolar, qué medios y recursos se necesitan para desarrollar el currículo con garantías de éxito y cómo se temporaliza su implantación en el caso de que la decisión sea garantizar el caso de que se decida superar el carácter de programa.

La decisión más importante que han de tomar las autoridades educativas, en este sentido, es si se han de definir objetivos generales y comunes para todo el alumnado, es decir que grado de competencias comunicativas en una lengua extranjera se han de adquirir al terminar la etapa obligatoria y han de ser incluidas en el currículum básico. Se trata de decidir si, con carácter general, todo el alumnado ha de acceder al aprendizaje de una lengua extranjera y cuáles son y cuál es el grado de aprendizajes



mínimos y comunes. La norma objeto de dictamen no avanza en estas respuestas y no enmarca esta norma en un proceso posterior que si lo aborde.

Es decir, se podría considerar esta normativa como un primer paso para ordenar las diferentes situaciones de tratamiento y desarrollo de programas y experiencias para una decisión posterior y general para todos los centros y para todo el alumnado. Sin embargo no aborda estas cuestiones ni las incluye para abordarlas en un proceso posterior.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN CONTRARIA AL DÍCTAMEN 38/2016 SOBRE DEL PROYECTO DE ORDEN FORAL QUE REGULA LOS ASPECTOS BÁSICOS DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE EN LENGUAS EXTRANJERAS

Tanto el borrador inicial como las modificaciones sugeridas en el dictamen aprobado por el pleno del Consejo Escolar de Navarra celebrado el pasado día 21 de diciembre no abordan suficientemente ni la unificación y ordenación de los programas que se están desarrollando en la actualidad ni asocia su contenido a una la posterior concreción de un marco curricular y organizativo. En este sentido presentamos este voto particular considerando que:

1. La Orden Foral ordena las experiencias actuales sin realizar cambios significativos que abunden en la confluencia de las mismas y dejando un amplio margen de decisión a cada dirección de los centros escolares, un margen que queda aún más abierto con las enmiendas asumidas en el proceso de debate de este dictamen. Es decir, no se avanza en la unificación de experiencias en función de los resultados de la evaluación que arroja importantes conclusiones, tales como que los resultados en expresión oral y escrita en la lengua extranjera objeto de tratamiento son ampliamente inferiores a los relativos a la comprensión oral y escrita, y sin considerarlos aspectos epistemológicos, pedagógicos, socio-antropológicos, la pertinencia de métodos y procedimientos, la relación entre resultados y carga horaria, o la edad de inicio.
2. Ni el borrador de Orden Foral ni el dictamen avanzan en el diseño de un marco curricular que concrete qué competencias, objetivos y contenidos se definen como fundamentales y mínimos para todo el alumnado de Navarra en los niveles de enseñanza no obligatoria para su inclusión en los correspondientes decretos del currículo.

Tampoco avanzan en un marco organizativo orientado a la generalización de “un modelo” sobre la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras para todos los centros escolares y por lo tanto para todo el alumnado. Se mantiene el tratamiento curricular de las lenguas extranjeras con el carácter de programa del que los



centros pueden entrar y salir, que sin duda alguna no mejora el caos en la organización escolar que ha supuesto la implantación de estos programas sin criterios de universalidad y equidad.

3. El borrador de Orden Foral y las enmiendas incluidas en el dictamen dejan al albur de las direcciones o titulares de los centros escolares decisiones fundamentales al respecto que debería tomar el departamento de educación y que abundan en la desorganización de la oferta educativa y la clasificación del alumnado y de los centros escolares.

Pamplona- Iruña, a 23 de diciembre de 2016

M^a Luisa De Simón Caballero



Anexo III

El sindicato steillas manifiesta su disconformidad con el dictamen positivo sobre la O.F. 38/2016 adoptada en el pleno del Consejo Escolar del día 21 de diciembre de 2016.

Por ello adjunta el siguiente *voto particular*:

El borrador de decreto no incluye una justificación argumentada del programa, tan solo hace referencia a formulaciones genéricas de “interés educativo”, por la “demanda” o para potenciar la metacognición (posibilidad interesante pero imposible de desarrollar en edades tempranas en las que se plantea el inicio de los programas). Incluso se justifica en base a la LOMCE, ley mayoritariamente rechazada por la comunidad educativa navarra.

El futuro decreto tan sólo tiene en cuenta el aprendizaje de lenguas extranjeras y no el aprendizaje integrado de todas las lenguas utilizadas en los centros escolares de Navarra, incluidas las propias. Se contempla la obligatoriedad del aprendizaje de una lengua extranjera para todo el alumnado y la posibilidad del aprendizaje de hasta tres lenguas extranjeras, mientras que se sigue posibilitando que la gran mayoría de centros educativos de la comunidad foral continúen sin incorporar el euskera en propuesta lingüística y que el 62% del alumnado de Navarra no tenga ningún contacto con una de nuestras lenguas propias de nuestra comunidad.

Consideramos que se debería garantizar que el aprendizaje de las lenguas vaya encaminado a mejorar la cohesión social y la igualdad de oportunidades del alumnado y este proyecto no tiene en cuenta el tratamiento de la diversidad del alumnado respecto al aprendizaje de las lenguas, que debería ser objeto de un análisis en profundidad.

Nos parece de extrema gravedad que el borrador de la Orden Foral no plantee objetivos mínimos comunes para todas las lenguas, para todo el alumnado y para todas las etapas. Es decir, que establece la libertad de cada centro para decidir sus propios objetivos mientras que la metodología sería obligatoria, AICLE. No cabe la opción de otros tipos de propuestas como el translanguaging o el TIL o los proyectos multilingües.

Consideramos absurdo que se plantee impartir más del 50% del curriculum en lengua inglesa a lo largo de nueve cursos escolares, lo que supondría unas 4.000 horas, para alcanzar un objetivo lingüístico (si se dan por buenos los objetivos alcanzados en la evaluación realizada en 6º de Primaria en los centros British-PAI en el curso 2015-2016) que podrían ser alcanzados por una persona adulta en apenas 300 horas. Supondría un dispendio enorme de recursos de los que actualmente se carece.

Una de las deficiencias detectadas en los programas PAI ha sido la falta de conexión entre la etapa Primaria y Secundaria y este decreto tampoco aborda conjuntamente la implantación de los programas plurilingües en todas las etapas. Este término es grave, teniendo en cuenta que el alumnado que confluía en un mismo centro de secundaria puede proceder de distintos programas y modelos.

El proyecto no está acompañado de un estudio de la repercusión que está teniendo en las plantillas de los centros y que se agudizará con la generalización de los actuales programas plurilingües (este trabajo se debía haber realizado previamente con los sindicatos)

No entendemos que no se hayan analizado diferentes planteamientos que se están haciendo sobre enseñanza plurilingüe en otros lugares del estado y en otros países de Europa, especialmente de las experiencias de los territorios que tienen dos lenguas propias. En 10 de las 17 comunidades autónomas el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera se inicia en Primaria. En las que inician programas en infantil, la carga horaria varía desde 1 sesión



semanal (Cataluña, y sólo en algunos centros), 1,5 en Andalucía, de 1 a 4 en la Comunidad Valenciana, 4,5 horas en Cantabria y de 3 a 10 en Castilla La Mancha. De esta foma, el PAI navarro es el que antes comienza la enseñanza de contenidos a través del inglés, y el que mayor carga horaria invierte en ello. En Europa, a pesar de que las competencias del alumnado en lenguas extranjeras son mejores, en ningún país se están realizando antes de la ESO programas de semi-inmersión con carácter generalizado, ya que la mayoría de las personas expertas sitúan el inicio de la adolescencia como la edad más idónea para poder realizar programas AICLE.



Texto de la enmienda presentada “in voce” ayer para que se transcriba en el acta:

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra considera conveniente remitir el proyecto al Departamento de Educación para su reelaboración y que para ello cuente con la participación de todos los agentes educativos.

Explicación:

Se ve claramente que por distintos motivos el proyecto no convence a los agentes educativos miembros del Consejo Escolar.

Por parte de las federaciones de APYMAS y organizaciones sindicales reclamamos una participación en su elaboración que se nos ha hurtado, y por otra, se hacen propuestas de revisión total o parcial del texto por carencias en la fundamentación pedagógica, por falta de concreción de los objetivos y de coherencia de los planteamientos, por carecer de justificación y de definición de los recursos necesarios para llevarlo a cabo,....

Creemos que este borrador se ha elaborado con precipitación y mucha prisa (las prisas son malas consejeras). Lo que está claro es que todas y todos compartimos un objetivo: el proyecto debe servir para mejorar las competencias lingüísticas del alumnado. Por ello, debería reelaborarse reuniéndose previamente con los agentes educativos y examinando también con detenimiento las aportaciones que desde el Consejo Escolar se han hecho.

Somos conscientes de que la tarea es difícil porque muchas de las aportaciones son de signo contrapuesto. Aunque el texto definitivo puede que no sea del agrado de algunos agentes, puede que logremos mejorar el texto y lo dotemos de mayor coherencia.



Anexo IV (leído por Santiago Álvarez)



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A PROYECTO DE ORDEN FORAL

Britila, Federación de Apymas British-PAI, en el ámbito del plazo de participación pública concedido por el Departamento de Educación en relación al Proyecto de Orden Foral por la que se regulan los aspectos básicos de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil y Primaria, propone las siguientes modificaciones.

En primer lugar manifestar la sorpresa por una Orden Foral que está totalmente desligada de los óptimos resultados que se han puesto en evidencia con la evaluación del programa British-PAI que se ha llevado a cabo en el curso pasado y que por otra parte no pone solución a ninguno de las carencias que se dice haber detectado. El proyecto de Orden Foral que se propone no se distancia en muchos aspectos en la normativa todavía en vigor e introduce sin embargo dos grandes novedades:

- la disminución de horquilla de sesiones que se imparten en lengua extranjera, sin que ello se soporte en dato alguno o motivo pedagógico que sea posible conocer.
- prever la salida del programa, sin una regulación específica, remitiéndose a convocatorias y resoluciones administrativas que no se concretan y haciendo referencia a decisiones únicamente del equipo directivo de los centros, sin prever la participación de toda la comunidad educativa.

Por ello, en primer lugar se solicita que el Departamento de Educación abandone dicho proyecto de OF, y se elabore una nueva que tenga en consideración los resultados y realidad de la educación en Navarra.

Subsidiariamente, y para el supuesto en el cual el Departamento continúe con el procedimiento para la aprobación del referido proyecto de orden foral se proponen las siguientes modificaciones:

1- El artículo 1.3 se propone que se sustituya por la siguiente redacción:

“Los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras tendrán como objetivo el aprendizaje de lenguas extranjeras con desarrollo curricular en la Comunidad Foral de Navarra, es decir, programa de aprendizaje en inglés, programa de aprendizaje en francés y programa de aprendizaje en alemán, teniendo en cuenta que todos los programas tendrán también la opción de impartir un número de sesiones en cualquiera de las tres lenguas antes mencionadas: inglés, alemán o francés.”



2.- El artículo 4.2 debe de sustituirse por el siguiente:

Curso	Modelo G	Modelo A	Modelo D
1º EI	12-15 sesiones en lengua extranjera	10-12 sesiones en lengua extranjera	0-6 sesiones en lengua extranjera
2º EI	12-15 sesiones en lengua extranjera	10-12 sesiones en lengua extranjera	3-6 sesiones en lengua extranjera
3º EI	12-15 sesiones en lengua extranjera	10-12 sesiones en lengua extranjera	3-6 sesiones en lengua extranjera
1º EP	12-15 sesiones en lengua extranjera	10-12 sesiones en lengua extranjera	6-9 sesiones en lengua extranjera
2º EP	12-15 sesiones en lengua extranjera	10-12 sesiones en lengua extranjera	6-9 sesiones en lengua extranjera
3º EP	12-15 sesiones en lengua extranjera	10-12 sesiones en lengua extranjera	6-9 sesiones en lengua extranjera
4º EP	12-15 sesiones en lengua extranjera	10-12 sesiones en lengua extranjera	6-9 sesiones en lengua extranjera
5º EP	12-15 sesiones en lengua extranjera	10-12 sesiones en lengua extranjera	6-9 sesiones en lengua extranjera
6º EP	12-15 sesiones en lengua extranjera	10-12 sesiones en lengua extranjera	6-9 sesiones en lengua extranjera

No hay razón alguna para disminuir las sesiones en lengua inglesa/francesa o alemana considerando los óptimos resultados que derivan de la evaluación. La horquilla de sesiones además es amplísima y crea desigualdad entre centros PAI y British.

3.- Se propone sustituir el artículo 4.4 con el siguiente:

Área	Sesiones obligatorias		Sesiones opcionales	
	Modelo A/G	Modelo D	Modelo A/G	Modelo D
Primera Lengua Extranjera	3 sesiones	3 sesiones		
Refuerzo del currículo en Primera Lengua Extranjera	2 sesiones	2 sesiones		
Ciencias Sociales / Ciencias de la Naturaleza	2 sesiones		2/4 sesiones	0/1/2 sesiones
Matemáticas	3 sesiones		3/4/5/6 sesiones	0/1/2 sesiones
Educación Artística (Plástica)	2 sesiones		1/2 sesiones	0/1 sesiones
Educación Artística (Música)			1/2 sesiones	0/1 sesiones



Educación Física			1/2 sesiones	0/1 sesiones
Lectura			0/1/2 sesiones	0/1/2 sesiones
Valores sociales y cívicos / Religión			0/1/2 sesiones	0/1/2 sesiones
TOTAL	12 sesiones	5 sesiones	3 sesiones como máximo	4 sesiones como máximo

Estamos ante un objetivo más ambicioso y en relación a la horquilla de horas que se propone.

Se excluye de las asignaturas que se puedan impartir en inglés, francés o alemán las asignaturas de Religión y Valores Sociales y cívicos, porque se ha dado la situación que sólo una de las dos se imparta en la el idioma extranjero y la otra en castellano, creando una disparidad entre alumnado de la misma clase que no se sustenta en criterio pedagógico alguno.

4.- Se propone que el párrafo 6 del artículo 4 se sustituya por el siguiente:

"En el caso de que la lengua extranjera objetivo de aprendizaje sea el alemán se podrá optar por impartir, además de lo establecido anteriormente, hasta un máximo de 8 sesiones semanales en inglés o francés, siempre y cuando las sesiones impartidas en lenguas extranjeras no superen como norma general el 80% del horario lectivo semanal."

"En el caso de que la lengua extranjera objetivo de aprendizaje sea el inglés se podrá optar por impartir, además de lo establecido anteriormente, hasta un máximo de 8 sesiones semanales en alemán o francés, siempre y cuando las sesiones impartidas en lenguas extranjeras no superen como norma general el 80% del horario lectivo semanal".

5.-Se propone la sustitución del párrafo tercero del artículo 6 con la siguiente redacción:

"El Departamento de Educación, con el fin de establecer planes de mejora que incidan en la eficacia de los modelos y programas, establecerá los procesos de evaluación que se consideren oportuno siempre y cuando se apliquen los mismos procesos de evaluación a todos los programas y modelos y en el mismo momento. No será posible realizar una selección muestral de centros y se aplicarán estos estudios de manera universal a todos y cada uno de los centros de la red pública y concertada independientemente de su modelo lingüístico. Los resultados de estos estudios serán publicados y se ofrecerán a la opinión pública los datos desagregados por programa y modelo"



Ello es necesario para garantizar un trato igualitario a todos el alumnado que cursa sus estudios en Navarra.

6.- Se propone sustituir el párrafo segundo y cuarto del artículo 7 con el siguiente:

Párrafo segundo:

*"Los centros educativos **establecerán** sesiones semanales de coordinación del profesorado, de **tutor y co-tutor**, entre las que figurarán, con carácter obligatorio, la de **grupo y la de nivel**."*

Ello garantiza una labor continua de coordinación entre el profesorado.

Los centros, y el departamento de educación, no debe "facilitar" las sesiones, sino preverlas de forma obligatoria para asegurase los fines que se persiguen."

Se ha eliminado de la redacción la figura del cotutor, no sabemos si eso implica su desaparición.

Párrafo cuarto:

"Con el fin de facilitar y garantizar la coordinación y el liderazgo pedagógico, los centros designarán a una persona como responsable de la coordinación de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras"

Para el ejercicio de las funciones de coordinación se contarán con la reducción horaria establecida en la OF. La figura del coordinador es necesaria, no sólo durante su implantación. Necesitamos que esto se modifique y se den las horas de coordinación a los centros que ya han terminado la implantación.

7.- El artículo 8.1 en su primer enunciado se propone que se sustituya por el siguiente:

"En los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras, todos los centros contarán con la figura de jefatura de estudios adjunta durante la vigencia del programa. Dicha jefatura de estudios adjunta asumirá la coordinación y funciones a las que se refiere el Artículo anterior de esta norma, así como las siguientes otras funciones".

Ello para garantizar la igualdad en la implantación en todos los centros y los apoyos necesarios a ello.

Para el ejercicio de las funciones de jefatura de estudios se contarán con la reducción horaria establecida en la OF. La figura de jefatura de estudios es necesaria, no sólo durante su implantación. Necesitamos que esto se modifique y se den las horas de jefatura de estudios adjunta a los centros que ya han terminado la implantación.



8.-Se propone sustituir el enunciado del artículo 11 con lo siguiente:

"La salida o ingreso en estos programas de los centros se regirá por el mismo procedimiento que la normativa en vigor establece para que un centro adopte la jornada continua o flexible."

Ello garantizaría la participación de toda la comunidad educativa, profesorado y familias, y establece un procedimiento claro con mayorías determinadas para ello.

9.-En lo que respecta a la disposición adicional segunda se propone añadir el siguiente párrafo:

"El Departamento de Educación deberá ofrecer durante todo el curso escolar a los centros educativos los recursos humanos y materiales necesarios para hacer efectiva y eficaz la atención a la diversidad del alumnado, sobre todo de el de incorporación tardía, así como garantizar una pronta respuesta a las nuevas exigencias que se puedan producir una vez comenzado el curso".

Ello es necesario para que se doten a los centros de medios humanos y materiales a lo largo de todo el curso académico, cuando se incorpore el alumnado y no sólo a principio de curso.

Necesitamos garantías de que se van a dar las horas necesarias para una correcta atención a la diversidad y que se va a aumentar la partida presupuestaria y los recursos asignados a este apartado.

10.- Anexo 3º Gestión y participación en la elaboración del proyecto lingüístico de centro

Incluir este párrafo:

*"Para poder llevar a cabo las funciones y responsabilidades derivados de la elaboración del Proyecto Lingüístico de Centro, el Departamento de Educación **asignará las horas y recursos necesarios**, facilitará y ayudará en su elaboración al equipo directivo, profesorado y coordinador".*

11- Añadir un artículo que diga.

"El departamento de educación, en previsión de necesidades futuras de profesorado con el requisito C1 en lengua extranjera, pondrá en marcha todos los mecanismos que permitan cubrir estas necesidades: liberación de profesorado para la obtención del nivel C1, regular la posibilidad de convocar oposiciones con requisito C1 para conseguir la estabilidad de los docentes, modificar el sistema de contratación dando prioridad a las especialidades en idiomas que cuenten con menos profesorado".